

Registro Municipal de Trámites y Servicios Cédula de Información

Nombre:		Trámite:	Servicio:	X		
Reubicación de medidor						
Descripción:						
Consiste en la colocación de un medidor de agua en un lugar visible y de acceso libre personal de OPDAPAS del Municipio de Valle de Bravo que toma la lectura.						
Fundamento Legal:		Artículo 129, fracción IX del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Acuerdo Numero 12 de la Sesión de Instalación del Consejo Directivo de OPDAPAS del Municipio de Valle de Bravo, de fecha 28 de enero de 2025.				
Documento a Obtener:		N/A	Vigencia del documento a obtener:	N/A		
Se Realiza en Línea:		Si <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>	Dirección Web: N/A		
Casos en los que el trámite debe realizarse:		A petición del usuario o del personal del Organismo a falta de condiciones apropiadas para la correcta lectura del consumo de agua.				
Especificar si este trámite o servicio está sujeto a Inspección o Verificación y Objetivo de la misma:		Si, previo a la reubicación del medidor, para verificar que se cumplen las condiciones técnicas para la instalación.				
Requisitos		Original <small>anotar la palabra Si o No</small>	Copias <small>anotar con número la cantidad de copias</small>	Fundamento Jurídico-Administrativo		
Personas Físicas:						
I. Pago por la reubicación		No	1	Acuerdo Numero 12 de la Sesión de Instalación del Consejo Directivo de OPDAPAS del Municipio de Valle de Bravo, de fecha 28 de enero de 2025.		
Personas Jurídico-Colectivas:						
I. Pago por la reubicación		No	1	Acuerdo Numero 12 de la Sesión de Instalación del Consejo Directivo de OPDAPAS del Municipio de Valle de Bravo, de fecha 28 de enero de 2025.		
Instituciones Públicas:						
N/A		N/A	N/A	N/A		
Plazo máximo de respuesta:		5 días hábiles				
Costo:		\$807.00	Fundamento Jurídico:	Acuerdo Numero 12 de la Sesión de Instalación del Consejo Directivo de OPDAPAS del Municipio de Valle de Bravo, de fecha 28 de enero de 2025.		
Forma de Pago:		Efectivo: <input checked="" type="checkbox"/>	Tarjeta de Crédito: <input checked="" type="checkbox"/>	Tarjeta de Débito: <input checked="" type="checkbox"/>	En Línea portal de pagos: <input type="checkbox"/>	N/A
Donde podrá pagarse:		Cajas del ODAPAS del Municipio de Valle de Bravo				
Otras alternativas:		N/A				
Criterios de resolución del trámite:		Que existan las condiciones técnicas para instalar el medidor en el lugar asignado.				
Aplicación de la Afirmativa Ficta.		No aplica la afirmativa ficta				

Dependencia u Organismo:				Unidad Administrativa Responsable:	
OPDAPAS del Municipio de Valle de Bravo				Departamento de Rezago	
Titular de la Dependencia: ARQ. Luz María Vargas Ríos					
Domicilio	Calle:	Boulevard Juan Herrera y Piña	No. Int. y Ext.	144	
Colonia:	El Calvario		Municipio:	Valle de Bravo	
C. P.	51200	Horarios y días de atención:		Lunes a viernes 9:00 a 16:30 horas.	
Lada:	Teléfonos:	Extensiones	Fax	Correo Electrónico	
N/A	726 262 3409	N/A	N/A	pagos apas@hotmail.com	
Otras Oficinas que Prestan el Servicio					
Oficina:	N/A				
Titular de la Oficina:	N/A				
Domicilio	Calle:	N/A		No. Int. y Ext.	N/A
Colonia:	N/A		Municipio:	N/A	
C. P.	N/A	Horarios y días de atención:		N/A	
Lada:	Teléfonos:	Extensiones	Fax	Correo Electrónico	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
Formato (s) Descargables	N/A				
Información Adicional					
Pregunta frecuente 1:	¿Cuándo se tiene que realizar una reubicación del medidor de agua?				
Respuesta:	cuando el usuario lo solicite por remodelación a su construcción debiendo quedar en un lugar donde se pueda leer la lectura y además así lo determine el personal calificado del OPDAPAS del municipio de Valle de Bravo.				
Pregunta frecuente 2:	¿Se requiere algún material?				
Respuesta:	Sí, lo determina el personal calificado del OPDAPAS del municipio de valle de bravo				
Pregunta frecuente 3:	¿Tiene algún costo?				
Respuesta:	Sí, depende de la infraestructura de cada toma de agua.				
Trámites o Servicios Relacionados					
Reubicación de Toma					

 Elaboro L.A. Carlos Arturo Infante Millán Subdirector General	 Visto Bueno ARQ. Luz María Vargas Ríos Directora General de OPDAPAS Valle de Bravo	Fecha de Actualización 24/03/2025
--	---	---

SUBDIRECCIÓN GENERAL
OPDAPAS

DIRECCIÓN GENERAL
OPDAPAS